SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1716 *CIP ARQUITECTOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) ARQUICENTURY, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de "Cip Arquitectos, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), y "Arquicentury, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbida), celebradas ambas con fecha 1 de enero de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Cip Arquitectos, S.L.", de "Arquicentury, S.L.", con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital y correspondiente modificación estatutaria en sociedad absorbente, de acuerdo con los términos previstos en el Proyecto de fusión.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la misma, en Junta universal y por unanimidad de todos los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de abril de 2017.- El Administrador único de la sociedad absorbente, Julián Domínguez Huerta y el Administrador único de la sociedad absorbida, Cristina del Campo Pereiro.

ID: A170025301-1

cve: BORME-C-2017-1716